

**TRANSPORTES PESADOS MANCILLA &
MANCILLA COTRANSMANCI S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR**

Guayaquil, 6 de Agosto del 2019

SR.
OSWALDO RAUL MANCILLA CAICEDO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía denominada **TRANSPORTES PESADOS MANCILLA & MANCILLA COTRANSMANCI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, 6 de Agosto del 2019, resolvió elegir **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones del estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

En el estatuto social de la Compañía consta en la escritura pública que autorizo el notario décimo novena del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Rafael Carrion Carrion, el día 26 de Julio de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de Agosto de 2018.

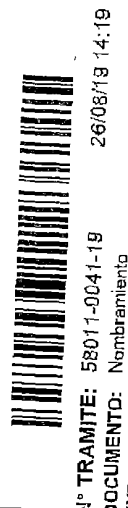
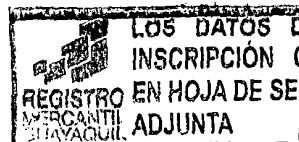
Atentamente,

Rosa Ortiz

Sra. Rosa Elena Ortiz Vera
Secretaria AD-HOC de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede,
Guayaquil 06 de Agosto del 2019.

Raul Mancilla Caicedo
Oswaldo Raul Mancilla Caicedo
NACIONALIDAD: ecuatoriana
C.I.: 1302047640
Domicilio: Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO:37.758
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSPORTES PESADOS MANCILLA & MANCILLA COTRANSMANCI S.A.**, a favor de **OSWALDO RAUL MANCILLA CAICEDO**, de fojas **22.695 a 22.698**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.060**.

ORDEN: 37758



Guayaquil, 21 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0080031



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

28 AGO 2019

HORA
14:00

FIRMA:
.....